



Resolución de Consejo Directivo 463 / 2026 - SAL -UNSa

Expediente N° 12.048/24 - Trámite 1417/26 - Incremento de dedicación de Lic. Débora MEDINA como JTP de DIETOTERAPIA Y PRÁCTICA HOSPITALARIA DEL ADULTO.

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
01/09/2026

VISTO la nota presentada por la Lic. Débora Natalí Medina; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita el incremento de dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos de la asignatura DIETOTERAPIA Y PEDIATRÍA HOSPITALARIA DEL ADULTO de la Carrera de Nutrición de esta Facultad, designada mediante Resolución CD-711/24.

Que el Consejo Directivo en sesión extraordinaria, tomo conocimiento del presente tema y luego su análisis, se elaboró el siguiente Despacho: a) Aprobar el Plan de Trabajo que obra en fs. 2 a 5 del presente Expediente, suscripto por la docente interesada, docente responsable de cátedra y el Director del Departamento del Alimentación y Nutrición. b) Incrementar la dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva de la Lic. Débora Natalí MEDINA en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, de la asignatura DIETOTERAPIA Y PRÁCTICA HOSPITALARIA DEL ADULTO de la carrera de Nutrición; a partir de la fecha de toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2026 o nueva disposición. c) Imputar el gasto que demande lo aprobado, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Exclusiva, vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Andrea CRAVERO, que se encuentra en el Inciso I del Presupuesto aprobado por Res. C.S. 560/25.

POR ELLO: en uso de sus atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N°04-26 realizada en 25 de Agosto de 2026)

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Plan de Trabajo presentado por la Lic. Lic. Débora Natalí MEDINA, que obra en las presentes actuaciones en la página 2 a 5, avalado por la Docente Responsable y por el Director del Departamento de Alimentación y Nutrición.

ARTÍCULO 2°: Incrementar en forma transitoria la dedicación de Semiexclusiva a Exclusiva, a la Lic. Débora Natalí MEDINA, D.N.I. N°35.480.756, en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, de la asignatura DIETOTERAPIA Y PRÁCTICA HOSPITALARIA DEL ADULTO de la carrera de Nutrición de esta facultad, a partir de la toma de posesión y hasta el 31 de Diciembre de 2026 o nueva disposición.



Resolución de Consejo Directivo **463 / 2026 - SAL -UNSa**

Expediente N° 12.048/24 - Trámite 1417/26 - Incremento de dedicación de Lic. Débora MEDINA como JTP de DIETOTERAPIA Y PRÁCTICA HOSPITALARIA DEL ADULTO.

De: Salud - Dpto. Personal



Salta,
01/09/2026

ARTÍCULO 3°: Imputar la erogación que demande el presente incremento, al cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con dedicación Exclusiva vacante por licencia sin goce de haberes de la Lic. Andrea CRAVERO. Puntos liquidados durante el mes de Octubre de 2025, conforme lo establecido en el Artículo 17° de la Resolución CS-560/25.

ARTÍCULO 4°: Establecer que la docente designada, cumplirá sus funciones en la asignatura especificada y/o en cualquier otra de la misma área o disciplina afín de acuerdo a su especialización y necesidades de la Facultad.

ARTÍCULO 5°: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas de recibida la presente, la Lic. MEDINA, deberá presentarse en la Dirección General de Personal de esta Universidad, a fin de tomar conocimiento de la documentación que debe presentar para la apertura del legajo personal o actualización del mismo. Es deber del agente actualizar el legajo personal cuando se produzcan cambios en la situación de revista, dentro de los 30 días de producidos, conforme lo establecido por el Art. 11° de la Resolución CS-420/99.

ARTÍCULO 6°: Comunicar a la docente designada, que una vez cumplimentado la formación y/o actualización del legajo personal, podrá tomar posesión del cargo, desconociendo esta Unidad Académica toda prestación de servicios con fecha anterior al cumplimiento de lo requerido por el artículo precedente.

ARTÍCULO 7°: Notificar a la docente designada lo normado por el Art. 49 de la Resolución CS N° 661/88 y modif.- Reglamento de concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (de aplicación supletoria) que establece:

"Art, 49: Notificado de su designación el docente deberá asumir sus funciones dentro de los treinta (30) días corridos, salvo que invocare ante el Decano un impedimento justificado. Transcurrido es plazo, o vencida la prórroga acordada por el Decano que no podrá exceder los treinta (30) días hábiles, si el docente nos e hiciera cargo de sus funciones el Decano deberá poner el hecho en conocimiento del Consejo Directivo, para que éste deje sin efecto la designación."

ARTÍCULO 8°: Dejar establecido que, la agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le será retenido sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación, según lo dispuesto por la Resolución N° CS-342/10.

ARTÍCULO 9°: Recordar que, para la debida presentación de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad, en los cargos a consignar correspondientes a otras entidades, las certificaciones deberán ser extendidas por el área de Personal de las mismas. Caso contrario, deberá adjuntarse a la Declaración



Resolución de Consejo Directivo **463 / 2026 - SAL -UNSa**

Expediente N° 12.048/24 - Trámite 1417/26 - Incremento de dedicación de Lic. Débora MEDINA como JTP de DIETOTERAPIA Y PRÁCTICA HOSPITALARIA DEL ADULTO.

De: Salud - Dpto. Personal



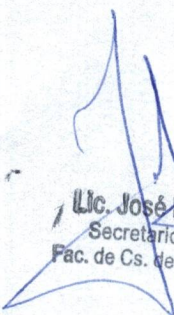
Salta,
01/09/2026

Jurada el certificado emitido por el área de Personal de la Entidad correspondiente, conforme al Memorando N° 2/10 de la Dirección General de Personal.

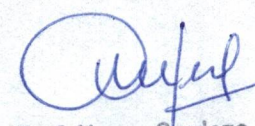
ARTÍCULO 10°: Establecer que los horarios consignados en las declaraciones juradas correspondientes a los cargos de esta Facultad deberán ser certificados por los responsables de las respectivas asignaturas y/o cátedras.

ARTÍCULO 11°: Hágase saber y remítase copia a la interesada, al Departamento Docente correspondiente y a la Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-

dmev


Lic. José Luis Rasjido
Secretario Académico
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa




Prof. Nancy Cardozo
Decana
Fac. de Cs. de la Salud - UNSa